



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Infraestructura  
Interno N° 1262 - 2013.  
Ingreso N° 300817 de fecha 15.05.2013

ORD. N° 2453 /

ANT.: Su solicitud de fecha 15.05.2013

MAT.: PADRE HURTADO: Responde consulta sobre definición de exigencia de estacionamientos para el destino vivienda social.

SANTIAGO, 06 JUN 2013


DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. CRISTIÁN TRUCCO ARAY - GERENTE GENERAL CONAVICOOP

En conformidad a lo señalado en su carta del antecedente, en la cual consulta a esta SEREMI Metropolitana, si debe aplicarse lo indicado en el cuadro 10 de artículo 7.1.2.9 para el destino vivienda social del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) que para el caso de la zona "C" (que corresponde a la comuna de Padre Hurtado) no habría exigencia de estacionamientos, cumpla con informar a Usted que de acuerdo a lo establecido en la letra "c" del número 3 del artículo 2.1.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones son los Planes Reguladores Comunales quienes deben fijar esos estándares, por lo que debe aplicarse lo exigido en el artículo 5.2 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Padre Hurtado.

Saluda atentamente a usted,

  
JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
FBP/PAA/FOA/fgq  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario  
Sr. Cristian Trucco A.  
Dirección: Calle Londres N° 81, comuna Santiago
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia Art. 7/g
- Archivo: FOA037/34

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - [www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)  
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 2617 65 03- 2617 65 25  
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O' Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17